

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13992 Orden HAP/2779/2015, de 17 de diciembre, por la que se publica la relación de aprobados en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocados por Orden HAP/1584/2014, de 26 de agosto.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado convocadas por Orden HAP/1584/2014, de 26 de agosto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre y en la fase de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Sistema de promoción interna

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	Pozo Ruiz, José Amador	48998689H	86,35	8,90	95,25
2	Gómez Flores, Beatriz María	05696126S	84,08	10,50	94,58
3	Medina López-Chicheri, Teresa	50878257A	81,52	10,60	92,12
4	Gutiérrez Retuerto, Noelia María	12386523B	79,79	12,30	92,09
5	Lara Cuevas, Francisco Rafael	30539389N	77,85	13,00	90,85
6	Rodríguez Fernández de Bobadilla, Marta.	28764944V	79,03	11,50	90,53
7	García Cid, Esther	50746206H	79,26	10,50	89,76

Sistema general de acceso libre

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Gutiérrez Amil, Almudena	05317483K	91,22
2	Sánchez Genicio, Roberto	70880680Q	89,42
3	Solórzano Vázquez, Lucía	47386911B	84,61
4	Alonso Sastre, Diego	05312705G	82,75
5	Fernández Álvarez, María José	44464434Y	79,44
6	González Méndez, Adolfo.	76423544H	79,39